

# DE LA PROVINCIA

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PLECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . . 6

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Articulo I.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSORIPCION

En la Imprenta del Hospicio provincial, Palacio de la Diputacion.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

(Gaceta del 28 de Enero de 1912.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Ибм. 299.

# Gobierno civil de la provincia.

Pesas y Medidas.

CIRCULAR NÚM. 20.

Por renuncia de D. Francisco Pequeño, que venía desempeñando el cargo de Ayudante del Fiel Contraste de Pesas y Medidas de esta provincia, el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, por orden de 29 de Diciembre del año último, se ha servido nombrar para desempeñarlo á D. Leonardo Rojo San José, previos los trámites que dispone el Reglamento del ramo.

Lo que se hace público por medio del presente «Boletin oficial» para que por los señores Alcaldes y demás Autoridades se le faciliten todos cuantos auxilios Valladolid

reclame para el mejor desempeno de su cometido.

Valladolid 27 de Enero de 1912. El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Num. 285.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1912.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

#### Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Eliseo Camino de la Rosa.

Auxiliares: D. Miguel Gonza lez Arribas, D. Patricio Gimeuez, D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y D. Matías Hidalgo

Distritos municipales.

Días de cobranza.

1.º al 20 Febrero

#### 1.ª Zona del partido de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Auxiliar: D. Matías Hidalgo Peláz.

Arroyo 15 de Febrero Cabezon 1 y 2 de id. 3 y 4 de id. Cigales Cistérniga 13 y 14 de id. 5 y 6 de id. Mucientes Santovenia 23 de id. Simancas 7 y 8 de id. Tudela de Duero 9, 10 y 11 de id. Viana de Cega 16 de id.

Zaratan 12 de id. 2.ª Zona del partido de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Faustino Hernandez Tabera.

Auxiliar: D. Segundo Rueda

Ruiz. Boecillo 1.º de Febrero Castrodeza 13 y 14 de id. Castronuevo 20 y 21 de id. Ciguñcela 17 y 18 de id. Fuensaldaña 5 y 6 de id. Géria 7 y 8 de id. Laguna 2 y 3 de id. Puente Duero 4 de id. Renedo 22 y 23 de id. 19 de id. Robladillo Villabañéz 9 y 10 de id. Villanubla 11 y 12 de id. Wamba 15 y 16 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo

Auxiliar: D. Moisés Labajo Gon. zalez

Bobadilla 11 de Febrero Brahojos 3 y 4 de id.

Campillo 5 de Febrero Cervillego 6 de id. Fuente et Sol 1.º de id. Gomeznarro 3 de id. Lomoviejo 7 y 8 de id. Moraleja de las Panaderas 1.º de id. Pezalde Gallinas 9 y 10 de id. Rubí de Bracamonte 5 de id. San Vicente del Palacio 11 de id Velascálvaro

## 2.º zona de Medina del Campo.

4 de id.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. José Fernandez de la Devesa.

Auxiliares: D. Eusebio Rodriguez Buñuel, D. Andrés Giralda Saez.

Carpio 7 y 8 d€ Febrero Medina del Campo 3, 4, 5 y 6 de id. Pozaldez 21, 22 y 23 de id. 19 y 20 de id. 15,16 y 17 de id. Rodilana Rueda 12,13514 de id. La Seca 9 y 10 de id. Serrada ll de id. Ventosa

Villanueva de Duero 24 y 25 de id. Villanuevadelas

Torres 18 de id.

#### Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Fortunato Diez Arribas.

Auxiliares: D. Teodoro de la Rosa, D. Isidoro de la Cuesta, don Santiago de la Cuesta y D. Mariano

Robles. Berrueces 10 y 11 de Feb. Cabreros 5 v 6 de id. Castromonte 8 y 9 de id.

Medina de Rio-	
seco	22, 23, 24 y 25
	de Febrero
Montealegre	10 y 11 de id.
Moral de la Paz	12 y 13 de id.
Morales	14 y 15 de id.
Mudarra	8 de id.
Palacios	10 y 11 de id.
Palazuelo	3 y 4 de id.
Pozuelo de la	
Orden	5 de id.
Santa Eufemia	8 y 9 de id.
Tamariz	12 y 13 de id.
Tordehumos	3 y 4 de id.
Valdenebro	5 y 6 de id.
Valverde	1.º de id.
Villabrágima	12,13 y 14 deid
Villaesper	6 de id.
Villafrechós	7,8y9de id.
Villagarcía	3 y 4 de id.
Villalba del Alcor	5 y 6 de id.
Villamuriel	3 y 4 de id.
Villanueva San	
Mancio	1.° de id.

#### Unica zona de Mota del Warqués.

La oficida recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Leon Alonso

Almaráz	5 de Febrero
Adalia	6 de id.
Barruelo	12 de id.
Benafarces	17 de id.
Casasola	9 y 10 de id.
Castromembibre	12 de id.
Mota del Marqués	3,4 y5deid.
Penaficr	9 y 10 de iJ.
Pobladura	13 de id.
San Cebrian	7 y 8 de id.
San Pelayo	13 de id.
San Pedro de La-	To do Id.
tarce	1 y 2 de id.
Tiedra	19 y 20 de id.
Torrecilla de la	13 y 20 de 1d.
Torre	18 de id.
Torrelobaton	15,16 y 17 deid.
Urueña	7 y 8 de id.
Villalbarba	16 de id.
Villanueva de	
los Caballeros	3 v 4 de id.
Villardefrades	
	18 de id.
Villasexmir	14 de 1d.

## Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Juan Cuadrado

Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos Castrejon	8,9 y 10 de Feb. 3 y 4 de id.
Castronuño Fresno el Viejo	5,6 y 7 deid. 11,12 y 13 de id.
Nava del Rey	14, 15, 16 y 17 de id.
Pollos	11 y 12 de id.
San Roman Siete Iglesias	3 y 4 de id. 8,9 y 10 de id.
Torrecilla de la Orden	5,6 y 7 deid.
Villafrança de Duero	13 de id.
Villaverde	11 y 12 de id.

#### 1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin

difficultining.	
Aguasal	18 de Febrero
Almenara	5 de id.
Bocigas	15 de id.
Fuente Olmedo	6 de id.
Hornillos	7 de id.
Llano de Olmedo	19 de id.
Matapozuelos	8 y 9 de id.
Mojados	16 y 17 de id.
Olmedo	21,22 y 23 deid.
Puras	3 de id.
Ramiro	10 de id.
Valdestillas	12 y 13 de id.
Villalba de Adaja	1.º de id.
La Zarza	11 de id.
0 8 77 0 0 0	011-

#### 2. Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Alcazarén 1 y 2 de Febrero Aldeamayor 11 y 12 de id. Aldeade San Miguel 13 de id. Ataquines 22 y 23 de id. Cogeces de Iscar 4 de id. Iscar 7 y 8 de id. Megeces 3 de id. Muriel 18 y 19 de id. La Pedraja 9 y 10 de id. Pedrajas de San Esteban 5 y 6 de id. Portilloy su Arrabal. 15,16 y 17 de id. Salvador de Zapardiel 21 de id. San Pablo 20 de id.

#### 1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Pe-

Recaudador: D. Longinos Sordo

Auxiliar: D. Pedro Andrés

Bocos 5 de Febrero Canalejas 10 de id. Castrillode Duero 22 y 23 de id. Corrales 16 de id. Curiel 17 de id. Fompedraza 3 de id. Langayo 6 de id. Manzanillo 6 de id.

García.

Olmos de Penafiel 7 de id. Padilla 4 de id. Peñafiel 20 y 21 de id. Campaspero 12 y 13 de id. Piñel de Abajo 8 y 9 de id. Piñel de Arriba 9 de id. Rábano 15 de id. Roturas 10 de id. San Llorente 8 de id. Torre de Peñafiel 1.º de id Valdearcos 5 de id.

#### 2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo. Recaudador: D. Tomás Pelaz

Auxiliares: D. Ignacio Rojo y D. Deroteo Lopez Garcia.

1.º de Febrero Bahabon Camporredondo 1.º de id. Castrillo-Teje-

4 y 5 de id. riego

Cogeces del 10 v 11 de Feb. Monte

Montemayor 2 y 3 de id. Olivares de Duero 2 de id. La Parrilla 2 y 3 de id. 6 y 7 de id. Pesquera Quintanilla de

7 y 8 de id. Abajo Quintanilla de

Arriba 3 y 4 de id. Santibañez 7 de id. San Miguel del

Arroyo 10 y 11 de id. Sardon de Duero 1º de id. 9 de id. Torrescárcela Traspinedo 4 y 5 de id. Valbuena de

Duero 12 y 13 de id. Viloria 9 de id. Villavaquerin 14 y 15 de id.

#### 1.º zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Marciano Olmedo Gomez.

Auxiliares: D. Fructuoso Rodriguez Vicente y D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo. Matilla 12 de Febrero

San Miguel del Pino 14 de id. Tordesillas 21,22 y 23 de id. Torrecilla de la

Abadesa 11 de id. Velilla 7 de id. Velliza 16 y 17 de id. Villán de Torde-

sillas 16 de id. Villavieja 4 de id.

## 2.º zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en San Salvador

Recaudador: D. Cecilio Torres Prieto.

Auxiliar: D. Francisco Torres Cuervo.

Bercero 7 y 8 de Febrero Berceruelo 7 de id. Gallegos 3 de id. Marzales 3 de id. Pedrosa del Rey 5 y 6 de id. 10 de id. San Salvador

Vega de Valdetronco 9 y 10 de id. Villalar 5 y 6 de id.

#### Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra. 7 de Febrero Amusquillo Canillas 6 de id. Castroverde 5 de id. Corcos 9 y 10 de id. Cubillas de Santa

Marta 14 y 16 de id. Encinas 6 de id. Esquevillas 12 y 13 de id. Fombellida 19 de id. Olmos de Es-

gueva 3 de id. Piña de Esgueva 13 de id. Quintanilla de Trigueros 1.° de id.

San Martin de 1.º de id. Valbení Torrefombellida 19 de id. Trigueros 14'y 15 de Feb. Valoria la Buena 1 y 2 de id. Villaco 5 de ia. Villafuerte 7 de id. Villanueva de 3 de id. los Infantes Villarmentero 17 de id.

## Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa. Auxiliar: D. Francisco Es-

cudero. Aguilar 12 y 13 de Feb. Barcial 14 de id.

24 y 25 de id. Becilla Bolaños 21 y 22 de id. 18 de id. Bustillo Cabezon de Val-

deraduey 18 de id. Castrobol 17 de id. Castroponce 16 de id. Ceinos 1 y 2 de id. 13 y 14 de id. Cuenca Fontihoyuelo 3 de id. 1.º de id. Gaton 2 de id. Herrin Mayorga 7, 8 y 9 de id. Melgar de Abajo 15 de id.

Melgarde Arriba 19 y 20 de id. Monasterio 12 de id. Quintanilla del Molar 4 de id. 3 de id. Roales Sahelices

11 de id. 21 de id. Santervás Union (La) 5 y 6 de id. Urones 20 de id. Valdunquillo 10 y 11 de id. Vega de Rui-

ponce 3 de id. Villabarúz 22 de id. Villacarralon 2 de id. Villacid 4 de id. Villacreces 19 y 20 id. Villafrades 5 de id. Villagomez 10 de id. Villalba de la

23 de id. Loma Villalan 15 de id. Villalon 23,24 y 25 deid. Villanueva de la

Condesa 16 de id. Villavicencio 18 y 19 de id. 1.º de id. Zorita

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los auxiliares de la Recaudación irán á domicilio à cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuctas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Febrero próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 26 de Enero de 1912. -El Arrendatario, Herederos de Andrés Pelaz. - PP Santos Vila. -V. B. C. El Tesorero de Hacien da, Juan Blanco.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núм. 272.

#### Campaspero

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual que da expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas.

Campaspero 23 de Enero de 1912.-El Alcalde, Samuel García.

#### Núм. 270.

#### Cubillas de Santa Marta.

Las cuentas municipales de los años de 1908, 1909 y 1910, han sido fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, estando de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de 15 días para que por estos vecinos puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Cubillas de Santa Marta 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Rufino F. Barredo.

## Νύм. 267.

## Fuente Olmedo.

Hallándose formado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el corriente año de 1912, se halla de manifiesto al públice por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Fuente Olmedo 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Meliton Sobrino.

#### Nóm. 271.

### Manzanillo.

Terminadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1911, se hallan expuestas el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para que puedan ser examinadas por cuantas personas tengan á bien hacerlo y formulen las observaciones que consideren justas.

Manzanillo 24 de Enero de 1912 — El Alcalde, Venancio Arranz.

#### Núm. 280. Pozal de Gallinas.

Se halla terminado el repartimiento girado por esta Junta municipal para hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos, y al Municipio los recargos autorizados, durante el año corriente, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días á fin de que sea examinado por cuantos gusten hacerlo y presentar las reclamaciones de agravios que crean procedentes; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presentan.

Pozal de Gallinas à 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Moraleja.

#### Nим. 281.

#### Rueda.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley los mozos

Vicente Sanchez Roman, hijo de Quirino y Melitona, que nació el 22 de Enero de 1891.

Florencio Perez Martín, de José y Andrea, nacido en 23 de Febrero de igual año.

Leon Lorenzo Vicente, de Mariano é Irene, nacido en 11 de Abril de 1891.

Pedro Vicente Martín, de Casimiro y Maximina, nacido en 13 de Mayo de 1891.

Damian Castellanos le Vega, de Tomás y María, nacido en 27 de Septiembre de 1891.

Siendo todos de ignorado paradero se les cita para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, por si tienen que hacer alguna reclamación, quedando apercibidos de que en su caso incurrirán en las responsabilidades á que haya lugar.

Rueda á 24 de Enero de 1912. —El Alcalde, Cándido Gimeno Homar.

#### Nом. 266.

#### Wentosa de la Cuesta.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento del cupo de consumos y sus recargos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente anun-

cio en el «Boletín oficial» de la povincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que juzguen necesarias, pasa los los cuales no serán admitidas ninguna.

Ventosa de la Cuesta 24 de Enero de 1912.—El Alcalte, Meriano Garrido.-

## Num. 263.

#### Willafuerte.

Incluidos en el alistamiento para el reemplazo ortinario del Ejército del ano corriente, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos que al final se reseñan, nacidos en esta villa en las fechas que tambien se indican, é ignorándose sus paraderos, como así bien el de sus padres ó encargados; he dispuesto citarles por medio del presente que será publicado en el «Boletin oficial» de la provincia, con el fin de que el día veintiocho, domingo último del actual mes y hora de las once y en su defecto en la mañana del día día diez de febrero próximo venidero, en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificacion del alistamiento y cierre definitivo del mismo, comparezcan en el salon de sesiones del Ayuntamiento, al objeto de que expongan lo que crean conveniente acerca de su inclusión en susodicho alistamiento.

De no comparecer ellos ó personas que les representen legalmente, se cump!irá lo extatuído en Real orden fecha 10 de febrero de 1905 (Gaceta del 11 de dicho mes) actarada por Real orden fecha 30 de noviembre de 1907 (Gaceta del día 3 de diciembre).

Para evitar el expediente de fallecidos por datar su ausencia de más de un decenio, ruego á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos donde puedan residir los mozos, den conocimiento á esta Alcaldia, para obrar en justicia.

Villafuerte à 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Casado.

## Mozos que se citan

Sebastian Duque Recio, hijo de Santiago y Petra, nacido el 20 de febrero de 1891.

Trinidad Rodríguez Deza, hijo de Luciano y Josefa, nacido el 24 de mayo de 1891.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nóm. 277.

VALLADOLID. - AUDIENCIA.

Don Pedro Ajo Velasco, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fé: Que en el juicicio ordinario de menor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

Sentencia. - En la Ciudad de Valladolid á diez y ocho de Enero de mil novecientos doce, el señor D. Sebastian Arrechávala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos á instancia de D. Ricardo Saavedra Lumbreras, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, y defeadido por el Doctor D. Pedro Prada Lagarejos, contra la Sociedad mercantil que giró en esta plaza bajo la razón social de «Molina y Perez», representada por el Procurador D. Pablo Miralles Prats, y defendida por el Letrado D. Luis Sainz Montero, y contra D. Valentiu Gutierrez Gutierrez, de esta vecindad, y mediante su rebeldía los Estrados del Juzgado sobre tercería de dominio de bienes embargados por dicha Sociedad al D. Valentin, en ejecucion de Sentencia de juicio de menor cuantía sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva. - Fallo: Que estimando la demanda de tercería interpuesta por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, à nombre de D. Ricardo Saavedra y Lumbreras, debo declarar y declaro que los bienes compreudidos en la escritura que sirve de titulo de dicha demanda, son del dominio de D. Ricardo. Saavedra Lumbreras, álcense los embargos que en dichos bienes y en el juicio principal se hubiesen llevado á cabo, dejándeles á su disposicion, condenando á pasar por ello al ejecutante Sociedad « Molina y Perez» y al ejecutado D. Valentin (Jutierrez, sin hacer expresa condena de costos: publiquese el encabezamiento y parte disposi-

tiva de esta Sentencia en el «Boletin oficial» de la provincia, por la rebeldía del demandado señor Gutierrez, y reintégrese por los Procuradores señores Miralles y Ruiz, y por mital, el papel de oficio invertido en esta resolu-

Asi por esta mi Santencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Sebas. tian Arechávala.

Para que conste, cumpliendo lo mandado é insertar en el «Boletin oficial» de la provincia, expido el presente testimonio que firmo y sello en Valladolid á veintidos de Enero de mil novecientos doce. - Pedro A. Velasco.

## Núм. 288. NAVA DEL REY.

Don Francisco de Paula Caplín y Fandiño, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para satisfacer las costas impuestas por la Audiencia de Valladolid à Dionisio Castro Dominguez, en querella sobre injurias, le ha sido embargado un pajar sito en el casco de esta Ciudad y su calle de Goloudrinas, número doce moderno, de planta baja y alta y una superficie de treinta metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con otro de Sandalio Reoyo, por la izquierda con otro de María Cruz Lopez y por la espalda con corral de la casa de Hermenegildo Labajos, tasado pericialmente en ciento cuarenta pesetas.

Dicho pajar se saca á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar el día diecisiete de febrero próximo á las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no habiéndose suplido previamente la falta de titulos de propiedad de aquella, se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecucion de la Ley Hipotecaria.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por cinnto efectivo del valor de la finca, pudiéndose hacer el remate á calidad de cederlo á un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Nava del Rey á veinte

de Enero de mil novecientos doce. -El Juez de instruccion, Francisco de P. Caplín. - El Secretario, Carlos García Loynáz.

Nóм. 289.

NAVA DEL REY.

Dou Francisco de Paula Caplin y Fandiño, Juez de instrucciou de esta Ciudad y su partilo.

Hago saber: Que para satisfacer las costas impuestas por la Audiencia de Valladolid á Ladislao Villarroel Rodriguez, en causa sobre robo de semillas, le ha sido embargada una casa, sita en el pueblo de Castronuño, calle de las Fraguas, número treinta y cinco, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Hernandez Gercía, por la izquier. da con otra de Pedro Aparicio Modroño y espalda con corral de Fermin Rodriguez, tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Dicha casa se saca á pública subasta por tercera vez, sin sujecion á tipo y cuya subasta tendrá lugar el dia veintiseis de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgedo, advirtiéndose que no habiéndose suplido previamente la falta de titulos de propiedad, se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Para tomar parte en la subasta, deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menes al diez por ciento efectivo del valor de la finca, pudiéndose hacer el remate à calidad de cederle à un

Dado en Nava del Rey á vein tidos de Euero de mil novecientos doce.-Francisco de P. Capiiu.-P. S. M., Cárlos García Loynáz.

## Juzgados municipales.

NUM. 283.

VALLADOLID. -AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque García, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber por el presente edic. to: Que para hacer pago á Don Narciso Coll y Auñon, vecino de Madrid, de ciento setenta pesetas cincuenta y tres céntimes, que en le adeuda Don Manuel Macias Braun y costas à que ha sido con- punto ruso, en. . . .

denado en el juicio verbal segui. do en este Juzgado, el día diez de Febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, la venta en pública subasta de los efectos que despues se reseñarán, bajo el tipo de tasacion que también se indica, embargados como de la propiedad del demandado; advirtiéndose que expresados bienes se hallan depositados en poder de referido demandado, en la calle de Francos, número ocho; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la misma habrá de consignar. se previamente ante la mesa del o desticiento asacion.

diez y ecientos que .--Sanz.

#### m.

se previamente ante la m
Juzgado ó establecimient
nado al efecto el diez por
por lo menos de referida ta
Dado en Valladolid á
goig de Francis and a
seis de Enero de mil nove
doce Santiago Aleves
P. S. M., Narciso Martin
Efectos que se subasta
te anch rive about the be
1. Una pieza cinta
de goma de cinturon,
en
en
halduana an
Data ay 110, ou
3. Dos estuches con
tres gruesas de tubos
de seda de color, en
4. Tras cinturanes
dorados, en
5. Tres corbatas de
anda an
seda, en
6. Dos docenas y
media de muletillas de
algodon, en
7. Dos cuellos de
piqué, en
8. Dos varas de en-
caje algodon blanco, en
9. Quince pares de
madica algorithm by
medias algodon blanco
10. Dos docenas y
10. Dos docenas y
media de pares de me-
lias de lana para seño-
a, en
11. Dos docenas de
11. Dos docenas de nedias para niños, en.
12. Dos id., id., de color, en
olor on
10 0101, 611,
13. Tres id., de cal-
etines para niños, en.
14. Dos gruesas de
otones de nacar, en.
15. Siete piezas in-
ompletas de goma pa-
a lima en
a ligas, en
16. Cuarenta piezas
ncompletas de cinta
e seda de diferentes
olores, en
17. Trescientos
chenta y ocho carretes
equeños de hilo de co-
or, on
18 Vaintiles
18. Veintidos pas-
llas de jabon, en
19. Veintiseis pie-
as de adorno de lana,
1

20. Cinco piezas

5

9

18

5

2

blanco y negro, en. . 12:50 27. Veinte piezas de trencilla de lana, en 28. Des garrafas vacías de agua de colunia, en. . . . . . . 29. Cuatro piezas de entredós completas de algodon, en. . . . 2.20 30. Cinco docenas y media de carretes de seda en colores, en. . 5'50 Pesetas 31. Dos gruesas de tubos de seda en color, 32. Veintiuna pastillas de jabon, en.. . 1.50 33. Seis docenas de tubos de seda de colores, en. . . . 10 34. Diez y ocho cajas de polvos blancos y rosa, en. . . . . . 13'50 35. Docena y me-4'50 dia de bastidores, en. . 15 36. Dos docenas de peines, en. . . . . 3.50 20 37. Cuatro docenas de cuellos de caballero, 20 38. Cuatro cajas de ovillos perlé, en. . . 39. Cincuenta cartones de seda, en. . . 7'50 40. Veinte docenas de carretes de seda, en 20 41. Una docena de cuellos de niña, en. . 7 37.50 42. Veintisiete cajas de corchetes, en. . 3 43. Una docena de bobinas de algodon, en 44 Cuatro aparatos de luz para gas, en. . 45. Cuatroid, idem luz eléctrica, en. . . 1'50 46. Cinco sillas de madera, imitacion á cuero, usadas, en. . . 6'25 1.75 47. Una silla de 1.25 milla de pino, en. . . 49. Una mesa decocina de madera usada, en.... 38'80 Total.. . . . 582.80 Valladolid diez y seis de Enero de mil novecientos doce. El Secretario, Narciso Martin Sanz. 32'50

Manage which the control of the cont

21. Sesenta y dos

22. Un garrafon de

23. Trece piezas de

treinta litros de agua

de colonia, en. . . .

entredós, en. . . .

zas de puntillas finas,

de agreman de hojales,

cuatro carretes de hilo

25. Quince carretes

26. Cincuenta y

24. Veintiuna pie-

piezas incompletas de

esterilla, en.. . .

Pesetas

93

45

13

17 50

18

Imprenta del Hospicio provincial.